

FACTORES PROTECTORES/FACTORES DE RIESGO Y MOTIVOS DE NO APTITUD
ACOGIMIENTO EN FAMILIA EXTENSA

Son considerados *factores protectores*:

1. Motivación adecuada y compatible con los objetivos del acogimiento familiar. Duelo resuelto (en caso de imposibilidad de tener descendencia biológica).
2. Aceptación incondicional de la persona menor de edad y relación vincular previa.
3. Actitud de respeto hacia las personas progenitoras y aceptación de la conveniencia de que la persona menor de edad mantenga relación con ellas, aceptando los acuerdos adoptados por la Entidad Pública.
4. Actuaciones tendentes a ofrecer protección al NNA con anterioridad a la adopción de la medida de protección.
5. Comprensión de lo adecuado de esta medida en interés del NNA. Aceptación y comprensión de la problemática de las personas progenitoras.
6. En caso de que el ofrecimiento lo presente una pareja: relación estable y consolidada, habilidades de comunicación y resolución de conflictos. Similar grado de compromiso con el acogimiento por parte de ambos miembros de la pareja.
7. Contar con suficiente red de apoyo social y familiar, especialmente importante en los ofrecimientos individuales. Personas integradas en su entorno, en su comunidad, activas y con capacidad e interés por facilitar el proceso de socialización del NNA.
8. Con suficiente capacidad de reflexión y receptividad a las indicaciones técnicas. Actitud facilitadora de la intervención de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
9. Aptitud educativa: contar con suficiente repertorio de estrategias educativas, flexibilidad y adecuación al momento evolutivo del/la NNA. Conocimiento de las características y necesidades del/la NNA.
10. Valoración psicológica: buena capacidad adaptativa, tolerancia a la frustración, capacidad empática y sensibilidad, equilibrio emocional, capacidad para establecer vínculos de apego, capacidad para resolver problemas y flexibilidad.
11. Clima familiar: ambiente organizado, previsible y estimulante. Distendidas relaciones entre los miembros. Relaciones familiares de apoyo. Adecuados modelos relacionales.
12. Situación social favorable en los ámbitos económico, laboral, salud y vivienda.

Por el contrario, son considerados *factores de riesgo*:

1. Motivación inadecuada, incompatible con la finalidad del acogimiento familiar y/o con los objetivos del PPNA. Motivación no compartida por ambos miembros de la pareja. Proyecto personal aunque el ofrecimiento sea conjunto. Motivación orientada a satisfacer

las propias necesidades e intereses personales sobre el legítimo interés de la persona menor de edad. Motivación sustentada en el deber como familia, con débil compromiso con el acogimiento.

2. Expectativas que no se ajustan a la realidad del acogimiento familiar y a las responsabilidades y deberes que de él se derivan.

3. Actitud negativa hacia las personas progenitoras. Rechazo o cuestionamiento de la conveniencia del régimen de visitas. Dificultad manifiesta para mantener al NNA ajeno a su posicionamiento.

4. Tratándose de acogimientos familiares permanentes, distancia generacional acusada o demasiado pequeña, cuando no se cuenta con otros apoyos familiares cercanos, efectivos y perdurables.

5. Personas que no están dispuestas a favorecer la plena participación de la NNA en la vida familiar o se advierten impedimentos para que se produzca dicha participación.

6. Altos niveles de estrés en la familia que comprometerían la atención y el acompañamiento emocional que deben recibir las personas menores de edad acogidas.

7. Personas que no cuentan con las aptitudes o con las condiciones personales, familiares o materiales necesarias para dar cobertura a las necesidades asistenciales, educativas y afectivas de la persona menor de edad protegida.

8. Condiciones psicológicas no adecuadas: personas que han vivido episodios o situaciones traumáticas que en su día les provocaron significativa afectación emocional cuando existe evidencia de que no están superados. Personas con evidente dificultad para establecer vínculos seguros y estables. Personas rígidas y poco tolerantes, con baja empatía. Presencia de psicopatología. Adicciones activas.

9. Clima familiar inadecuado para el desarrollo psicosocial del/la NNA. Negativa de algún miembro de la unidad familiar al acogimiento y/o de otras personas integrantes de la unidad de convivencia de las personas que se ofrecen.

10. Ausencia de apoyo social o familiar próximo en el caso de ofrecimientos individuales.

11. Condiciones sociales desfavorables.

12. Cuando existen dudas o el convencimiento de que las personas oferentes no van a colaborar con los SSAP o con cualquiera de las y los agentes del sistema de protección.

13. Si la NNA presenta secuelas derivadas del abandono o maltrato sufrido en su entorno de origen que sólo pueden ser compensadas en otro entorno familiar con condiciones adecuadas; si el niño, niña o adolescente rechaza de forma explícita a su entorno familiar de origen o exhibe respuestas de evidente temor hacia las personas progenitoras.

14. Ponderar el riesgo en cada caso y atendiendo a las circunstancias, la existencia de una grave conflictividad entre las personas que se ofrecen y las personas progenitoras, así como el rechazo explícito de éstas a la formalización del acogimiento con aquélla.

15. Cualquier otra circunstancia, constatada debidamente, que resulte incompatible con la adecuada atención a la persona protegida o con la finalidad del acogimiento.